



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023 POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE 27 DE OCTUBRE DE 2022 DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+/INTERNACIONALES Y LA COMPLEMENTARIA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, CURSO 2023-24.**

Advertido error en la resolución de fecha 17 de febrero de 2023 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se adjudican las ayudas financieras Erasmus+/Internacionales de la convocatoria de 27 de octubre de 2022 y la complementaria de 22 de noviembre de 2022 destinadas a estudiantes de la Universidad de Valladolid, curso 2023-24 y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En el punto 1.- Conceder las ayudas convocadas a los candidatos relacionados a continuación, **donde dice:**

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código	Meses	Condicionada	Motivos
ALBA	GASPAR	YANES	D KAISERS01	10	No	
ANTONIO	SOTO	CORNEJO	D KAISERS01	10	No	
ÁLVARO	ACEVEDO	SUÁREZ	D KAISERS01	10	No	
FRANCISCO DE	PABLO	TEJEDOR	RO BUCURES08	9	Si	No cumple requisito de nota media





## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Debe decir:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código	Meses	Condicionada	Motivos
ALBA	GASPAR	YANES	D KAISERS01	10	Si	No cumple requisito de idioma
ANTONIO	SOTO	CORNEJO	D KAISERS01	10	Si	No cumple requisito de idioma
ÁLVARO	ACEVEDO	SUÁREZ	D KAISERS01	10	Si	No cumple requisito de idioma
FRANCISCO DE	PABLO	TEJEDOR	RO BUCURES08	9	Si	No cumple requisito de idioma No cumple requisito de nota media

La presente resolución no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

